

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 11.966/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen los Autos núm. 1384/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Activa Mutua 2008 contra INSS y Pinturas Aaron Cantueso S.L., en la que con fecha 04/11/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimado la demanda formulada por Activa Mutua 2008, Matepss núm. 3 contra Pinturas Aaron Cantueso, S.L. y el INSS, debo de condenar y condeno a la mencionada Cía. a que le pague -en su calidad de responsable directa- a la mutua la cantidad total de 826,01 € (ochocientos veintiséis euros, con un céntimo),

de la que responderá –en su condición de responsable subsidiaria y para el caso de insolvencia de la anterior- la entidad gestora codemandada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pinturas Aaron Cantueso S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle A. de Cabezón esquina Luis Rosales de Córdoba y actualmente en paradero desconocido, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.